DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DICTAMEN DC N° 017/2023

Asunción, 09 de octubre de 2023.

Que, conforme a las Disposiciones Legales y Reglamentarias, establecidas en la Constitución Nacional, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que facultan a la Unidades Operativas de Contrataciones (U.O.C.) a entender en las cuestiones relativas a Contrataciones de Bienes y Servicios, conforme a las normas establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se emite el presente Dictamen.

Que, la Resolución N° 1890/2020 **"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03"**, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dispone la **"GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

MARCO LEGAL:

- ***LEY Nª 2051/2003*** *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*
- ***DECRETO Nº 2992/19*** *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007";*
- ***LEY N° 7050/2023*** *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".*
- ***DECRETO N° 8759/2023*** *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".*
- ***RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019*** *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS".*
- ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020*** *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03"*

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

- ***Resolución N° 051/2023, de fecha 28 de febrero de 2023*** *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL MINISTERIO DE LA MUJER CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023".*
- ***Resolución N° 119/2023*** *de fecha 28 DE ABRIL DE 2023, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE LA MUJER CORRESPONDIENTE AL EJECICIO FISCAL 2023, APROBADO EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN N° 051/2023 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023"*
- ***Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 426313*** *– "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"*
- ***Memorándum N° 05/2023 de fecha 05.10.2023***, del departamento de Servicios Generales.

Abog. Francisco Lescano
Dirección de Contrataciones
Ministerio de la Mujer

MINISTERIO DE LA MUJER REPÚBLICA DEL PARAGUAY Dir. de Contrataciones

ANALISIS TÉCNICO Y LEGAL:

Que, *la Ley* ***2051/03*** *establece en su* ***Art. 4º. PRINCIPIOS GENERALES****. "La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios:* **a) Economía y Eficiencia:** Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; **c) Transparencia y Publicidad:** Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concúrsales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos; estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos".

Que, la ***Resolución DNCP N° 1890/2020*** **"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, que dispone que los encargados de la UOC detallen la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia de los llamados, conforme a la necesidad de la Convocante.

Así mismo el ***Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES,*** dispone cuanto sigue: *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma".*

Así también en su ***Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES,*** establece lo siguiente: *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respalda torios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.*

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Abog. Francisca Lezcano
Dirección de Contrataciones
Ministerio de la Mujer

Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES. *"Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia".*

Que, conforme a las disposiciones legales y en atención al **Memorándum N° 05/2023** de fecha 05 de octubre de 2023 del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el cual remite las Especificaciones Técnicas y Precios Referenciales para el llamado: ***""SERVICIO DE RECARGA DE EXTITNTORES" I.D. N°426.313*** y *acorde* a los documento adjuntos al presente dictamen, en los que se puede apreciar a continuación :

PRECIO REFERENCIAL 2023

Ítems	Descripción	Precio Adjudicado I.D 425276	Precio Adjudicado I.D 433335	Regimiento 8	Promedio
1.	Recarga de extintor de **1kg** PQS	17.784	18.000	30.000	21.928
2.	Recarga de extintor de **2kg** PQS	33.592	31.500	40.000	35.031
3.	Recarga de extintor de 4 **kg** PQS	35.173	30.000	48.000	37.724
4.	Recarga de extintor de **6** kg PQS	52.759	48.000	72.000	57.586
5.	Recarga de extintor de **10 kg** PQS	87.932	76.000	120.000	94.644
6.	Recarga de extintor de **6** kg CO2	85.956	90.000	150.000	108.652

CANTIDAD DE EXTINTORES 2023

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Promedio	Total
1.	Recarga de extintor de**1kg** PQS	Unidad	Unidad	15	21.928	328.920
2.	Recarga de extintor de **2kg** PQS	Unidad	Unidad	3	35.031	105.093
3.	Recarga de extintor de 4 **kg** PQS	Unidad	Unidad	36	37.724	1.358.064
4.	Recarga de extintor de **6** kg PQS	Unidad	Unidad	133	57.586	7.658.938
5.	Recarga de extintor de **10 kg** PQS	Unidad	Unidad	15	94.644	1.419.660
6.	Recarga de extintor de **6** kg CO2	Unidad	Unidad	14	108.652	1.521.128
					TOTAL	**12.391.803.-**

Abog. Fabiola Lezcano
Dirección de Contrataciones
Ministerio de la Mujer

MINISTERIO DE LA MUJER
Dir. de Contrataciones

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta Dirección de Contrataciones es del criterio, que la obtención de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado, garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad; y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Es mi dictamen.

ABG.PRINCESA LEZCANO
Dirección de Contrataciones

Sra. GRACIELA SANTACRUZ
Directora
Dirección de Contrataciones

CONTRATO N° 40/2023

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Don NELSON MENDOZA ROLÓN**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 1.049.971**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OXIPAR S.A**, con **RUC N°80018041-0** domiciliada en km 5 ½ Avda. Monseñor Rodríguez, representada para este acto por el **Sr. ARTURO VLADIMIR URUNAGA OLMEDO** con **C.I. N° 1.494.826**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DINAC**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2023 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DINAC"**.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 425.276**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2023** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 94/2023 de fecha 12 de septiembre de 2023.**

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

MINISTERIO DE LA MUJER * Departamento de Servicios Generales

Arq. Diana Insfrán
Servicios Generales

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 1 kilo	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	17.784	17.784
2	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 2 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	33.592	33.592
3	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 4 kilos.	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	35.173	35.173
4	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 6 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	52.759	52.759
5	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 8 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	70.346	70.346
6	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 10 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	87.932	87.932
7	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 50 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	439.600	439.660
8	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 4 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	96.824	96.824

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Arq. Diana Insfrán
Servicios Generales

9	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 6 kilos.	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	145.236	145.236
10	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 10 kilos.	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	242.060	242.060
11	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 25 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	605.150	605.150
12	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 50 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	1.210.300	1.210.300
13	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 70 kilos.	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	1.694.420	1.694.420
14	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 130 kilos.	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	3.082.560	3.082.560
15	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 170 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	4.031.040	4.031.040
16	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PURPURA K a base de 90% de bicarbonato de potasio de 10 kilos, SPLINKER	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	242.060	242.060

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Arq. Diana Insfrán
Servicios Generales

17	46191601-002	Recarga de extintores portátiles ECO con Splinker de 6 kilos.	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	587.860	587.860
18	46191601-002	Recarga de extintores portátiles a base de CO2 de 4kilos.	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	57.304	57.304
19	46191601-002	Recarga de extintores portátiles a base de CO2 de 5 kilos.	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	71.360	71.360
20	46191601-002	Recarga de extintores portátiles a base de CO2 de 6 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	85.956	85.956
21	46191601-002	Recarga de extintores portátiles de PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 100 kilos.	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	1.076.920	1.076.920
22	46191601-002	Recarga de cilindros de nitrógeno seco	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	207.480	207.480
								Precio Total	14.173.776

Monto Máximo	Gs. 210.000.000
Monto Mínimo	Gs. 105.000.000

LOTE N° 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 6 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	66.750	66.750
2	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de 90% de fosfato mono amónico de 8 kilos	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	89.000	89.000
3	46191601-002	Recarga de extintores portátiles PQS ABC a base de	Unidad	EVENTO	1	OXIPAR	PARAGUAY	111.250	111.250

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Arq. Diana Insfrán
Servicios Generales

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día, **19 mes setiembre y año 2023.**

OXIPAR
SOCIEDAD ANONIMA
SR. ARTURO URUNAGA OLMEDO
OXIPAR S.A.

DOC. NELSON MENDOZA ROLÓN
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL * PRESIDENCIA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE LA MUJER * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Departamento de Servicios Generales

Arq. Diana Insfrán
Servicios Generales

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

CONTRATO Nº68 /2023

CONTRATO ABIERTO DE RECARGA DE OXIGENO, NITROGENO Y EXTINTORES - PLURIANUAL

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **TCNEL DCEM TELLY ELENO VEGA NUÑEZ,** con **C.I. Nº 3.184.572**, en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y la **CAP JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. Nº 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra, el Señor **ARTURO VLADIMIR URUNAGA OLMEDO** con **C.I. Nº 1.494.826**, quien concurre en representación de la firma **OXIPAR S.A.**, con **RUC Nº 80018041-0**, en su carácter de PRESIDENTE, con domicilio en Km 5 ½ Avda. Monseñor Rodríguez en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato Abierto de **"RECARGA DE OXIGENO, NITROGENO Y EXTINTORES - PLURIANUAL"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2023 - 2024; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Cláusula Primera: Objeto.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura de la **Contratación Directa Nº 43/2023 "RECARGA DE OXIGENO, NITROGENO Y EXTINTORES - PLURIANUAL"**, con **ID N° 433335**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

2. **Cláusula Segunda: Documentos Integrantes del Contrato.**

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato; ----------
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
c) Los datos cargados en el SICP (reporte); ----------
d) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado;
e) La Orden Particular Nº 405 de fecha 04 de setiembre de 2023, emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; ----------
g) Las Órdenes de Compra y/o Servicios emitidas por la Contratante; ----------

OXIPAR
SOCIEDAD ANONIMA

Arq. Diana Insfrán
Servicios Generales

h) El Plan de Entrega de los bienes y/o servicios. ----------

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. **<u>Cláusula Tercera</u>: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **433335**. ----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto en Gs
2023	1	1	48	351	10	1	99	883.900
2023	1	1	53	351	10	1	99	10.000.000
TOTAL								**10.883.900**

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto en Gs
2024	SUJETO A APROBACION PRESUPUESTARIA, PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION – EJERCICIO FISCAL 2024							10.000.000
TOTAL								**10.000.000**

4. **<u>Cláusula Cuarta</u>: Procedimiento de Contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa FAP Nº 27/2023 **"RECARGA DE OXIGENO, NITROGENO Y EXTINTORES - PLURIANUAL"**, con **ID Nº 433335**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 "Comando de la Fuerza

OXIPAR
SOCIEDAD ANONIMA

Arq. Diana Insfrán
Servicios Generales

Aérea". La Adjudicación fue realizada según Orden Particular FAP Nº 405 de fecha 04 de setiembre de 2023. ----------

5. **<u>Cláusula Quinta</u>: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.**

LOTE NRO: 1								
Lote Nº 1 BRIGLOG, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 7.500.000 Máximo: 15.000.000								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Oxigeno Gaseoso medicinal x mts3	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	1	Oxipar	Paraguay	49.700	49.700
2	Nitrogeno gaseoso industrial x mts3	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	1	Oxipar	Paraguay	53.000	53.000
3	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 25 kg	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Oxipar	Paraguay	195.000	195.000
4	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 10 kg	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Oxipar	Paraguay	76.000	76.000
5	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 8 kg	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Oxipar	Paraguay	60.900	60.900
6	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 6 kg	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Oxipar	Paraguay	48.000	48.000
7	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 4 kg	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Oxipar	Paraguay	30.000	30.000
8	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 2 kg	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Oxipar	Paraguay	31.500	31.500
9	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 2 kg	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Oxipar	Paraguay	23.000	23.000
10	Recarga de extintores tipo BC de 20 kg	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Oxipar	Paraguay	285.000	285.000
11	Recarga de extintores tipo BC de 6 kg	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Oxipar	Paraguay	90.000	90.000
12	Recarga de extintores tipo BC de 4 kg	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Oxipar	Paraguay	66.000	66.000
13	Recarga de extintores tipo CO2 de 8 kg	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Oxipar	Paraguay	105.000	105.000
Precio Total								1.113.100

Lote Nº 1 – BRIGADA LOGÍSTICA

Monto mínimo adjudicado: Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil). ----------

Monto máximo adjudicado: Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones). ----------

OXIPAR
SOCIEDAD ANONIMA

MINISTERIO DE LA MUJER
Departamento de Servicios Generales

Arq. Diana Insfrán
Servicios Generales

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

LOTE NRO: 2								
Lote Nº 2 SETAM, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.941.950 Máximo: 5.883.900 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Oxígeno gaseoso medicinal x mts3	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	1	Oxipar	Paraguay	49.700	49.700
2	Nitrógeno gaseoso industrial x mts3	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	1	Oxipar	Paraguay	53.000	53.000
3	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 25 kg	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Oxipar	Paraguay	195.000	195.000
4	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 10 kg	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Oxipar	Paraguay	76.000	76.000
5	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 6 kg	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Oxipar	Paraguay	48.000	48.000
6	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 1 kg	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Oxipar	Paraguay	18.000	18.000
7	Recarga de extintores tipo BC de 6 kg	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Oxipar	Paraguay	90.000	90.000
8	Recarga de extintores tipo CO2 de 8 kg	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Oxipar	Paraguay	105.000	105.000
Precio Total								634.700

Lote N° 2 – SETAM

Monto mínimo adjudicado: Gs. 2.941.950 (Guaraníes dos millones novecientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta). ----------

Monto máximo adjudicado: Gs. 5.883.900 (Guaraníes cinco millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos). ----------

Monto total adjudicado a la empresa **OXIPAR S.A.**, con **RUC Nº 80018041-0** es de **Gs. 20.883.900 (Guaraníes veinte millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos)**. ----------

6. <u>Cláusula Sexta</u>: Condiciones de Pago.

6.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y/o servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. ----------

6.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante. ----------

OXIPAR
SOCIEDAD ANONIMA

Arq. Diana Insfrán
Servicios Generales

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

27. <u>Cláusula Vigesimoséptima</u>: Anulación de la Adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Setiembre de 2023. --

OXIPAR
SOCIEDAD ANONIMA

ARTURO VLADIMIR URUNAGA OLMEDO
PRESIDENTE – OXIPAR S.A.

TELLY ELENO VEGA NUÑEZ
TCNEL DCEM – DIRECTOR del CF N° 4

BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS
CAP JM - ASESORA JURÍDICA CF N° 4

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Departamento de Servicios Generales

Arq. Diana Insfrán
Servicios Generales

Zimbra: **serviciosgenerales@mujer.gov.py**

RE: Solicitud de Pecios Referenciales - Ministerio de la Mujer

De : Mónica Ayala <presupuesto@regimiento8.com.py> mié., 04 de oct. de 2023 16:49

Asunto : RE: Solicitud de Pecios Referenciales - Ministerio de la Mujer

Para : 'Lorena Valenzuela' <serviciosgenerales@mujer.gov.py>

Buenas Tardes
Adjunto los precios en la tabla

Ítems	Descripción	Precio
1	Recarga de extintor de 1 Kg PQS	30.000
2	Recarga de extintor de 2 Kg PQS	40.000
3	Recarga de extintor de 4 Kg PQS	48.000
4	Recarga de extintor de 6 Kg PQS	72.000
5	Recarga de extintor de 10 Kg PQS	120.000
6	Recarga de extintor de 6 Kg CO2	150.000

Saludos

Mónica Ayala

MINISTERIO DE LA MUJER * Departamento de Servicios Generales * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Arq. Diana Insfrán
Servicios Generales